

Acta N° 20-20



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en el Local que ocupa el Colegio de esta Municipalidad, el día martes 18 de agosto del año 2020, siendo las 6:10 P.M., presidió el señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcano, con presencia de la vice Alcaldesa Vanessa Mirrejo Soto Medina, con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Tercero Fredy Jobany Perdomo Tejada, Regidor Cuarto Ma. Sagrario Castellanos Alvarado, Regidor Quinto Dania Europa Hernandez Barahona, Regidor Sexto Ruberth Adalid Tejada Reyes, Con Regidor Séptimo Cesar Alexander Juarez Juarez, Regidor Octavo Navia Azucena Castellanos con presencia de Nery Zobeido Iglesias Amaya Contador Municipal, con presencia de Edi Luciano Reyes y Fernando Trejo de la Red de Salud, con presencia de Rubel Perdomo Carcano Comisionado Municipal y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Agenda: 1- Comprobación del Quorum, 2- Oración a Dios, 3- Lectura y aprobación del acto anterior, 4- Informes, 5- Operación Fuerza Honduras, 6- Modificaciones Presupuestarias, 7- Comunicado Municipal, 8- convenio con fondo cafetero Nacional, 9- Otros.

Desarrollo de la sesión.

- 1- Se comprobó el Quorum, que si hay mayoría.
- 2- Oración a Dios por Vanessa Mirrejo Soto Medina.
- 3- Lectura y aprobación del acto anterior.
- 4- COMUNICADO N° 07-2020.

La Corporación Municipal, con el objetivo de salvaguardar la salud y la vida de la ciudadanía, considerando que el virus continúa propagándose y que se hace necesaria la reapertura económica, se exhorta a la población en general, a reforzar las medidas de bioseguridad en apego a lo establecido por SINAGER a partir del día martes 19 de agosto hasta la próxima sesión de Corporación Municipal, y con el fin supremo de salvaguardar la preciada vida de los habitantes de este Municipio, a la población en general comunica:

El Municipio de La Unión, Departamento de Lempira continúa con toque de queda, lunes a viernes a partir de las 8:00 P.M. - El día Sábado se permitirá la circulación, con objetivos comerciales y que la población pueda abastecerse de productos de primera necesidad. El día Domingo se cierra el comercio y los entornos al Municipio; se permite la circulación hacia los Iglesias!



2- Es obligatorio utilizar la mascarilla en la cara, cubriendo boca y nariz.

3- Los vehículos repartidores de productos de primera necesidad deberán reportarse en la Dirección Municipal de Justicia, donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local.

7- Las entidades y comercios autorizados, están obligados a mantener las medidas de bioseguridad tales como:

- Es obligatorio desinfectar los productos con bomba de mochila o de mano, según la cantidad de producto.

- Sus empleados deben usar obligatoriamente mascarilla y gel desinfectante

- Aplicar obligatoriamente gel desinfectante a todos los clientes en el ingreso y salida del local.

- Disponer obligatoriamente en la entrada del local una alfombra impregnada con cloro y agua para uso de pies.

- Garantizar obligatoriamente la distancia de 7 metros entre persona y persona, dentro y fuera del local.

5- Los restaurantes y ventas de comidas a tender por ventanilla, entrega a domicilio y para llevar.

6- Continúa vigente el cierre de establecimientos públicos y privados, parques, canchas y canchitas, billares y todo lugar que pueda provocar aglomeración de personas.

7- Continúa vigente la ley seca, toda persona que se encuentre en estado de ebriedad y/o transportando bebidas alcohólicas, será detenida por la Autoridad competente por 24 horas, de las cuales 6 horas deberá realizar trabajo comunitario.

8- con el objetivo de estimular la producción agrícola, se permite la circulación de los agricultores de la casa hacia la parcela de



trabajo y viceversa, recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las practicas de desinfección al retornar a sus casas. Tambien se prohíbe transportar más de seis (6) personas en los vehículos de paila.

5- La Corporación Municipal Autoriza al señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcamo, para firmar convenio con el Fondo Cafetero Nacional, para la reparación y mantenimiento de los carreteras troncales La Unión - San Bartolo, el Pinobeta - El Águila y tramo Malcincal, un total de 70 horas motoriveladora, por la cantidad de Lps. 140,000.00, de los cuales esta Municipalidad hara un aporte de L. 80,000.00. Tambien se autoriza un primer desembolso por la cantidad de L. 20,000.00 a más tardar el día de mañana 19 de agosto y un segundo desembolso de L. 60,000.00, el 18 de septiembre 2020.

6- La Corporación Municipal Autoriza al señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcamo, para firmar convenio con el Fondo Cafetero Nacional para construcción de obras de drenaje, las obras comprendidas en el presente convenio consiste en trabajos de construcción de cabezales, en la Red vial del Municipio por un monto de Lps. 248,136.60, de los cuales L. 100,000.00 serán como aporte Municipal. Tambien se Autoriza un primer desembolso por la cantidad de Lps. 20,000.00, a más tardar el día de mañana 19 de agosto y un segundo desembolso de L. 80,000.00 el 24 de septiembre 2020.

7- La Corporación Municipal se compromete a contribuir con un aporte Municipal correspondiente al 8% del valor del Proyecto para la construcción de Centro básico Lucila Perez Estrada de la comunidad de los Peñas. Además se compromete a implementar un plan de mantenimiento y sostenibilidad de la obra una vez finalizado y entregado a la comunidad. Así mismo contratar personal docente para el area de laboratorio de computación en este centro de educación básica hasta que lo Secretario de Educación genere la estructura necesaria.

8- La Corporación Municipal Auerda aprobar ampliación por anulación de cheques N° 00006506, 00006511, porque se venció el plazo para canjiarlos (27/12/2019 y 00005271 que no fue reclamado con fecha 14/06/2019, en la forma siguiente:

Ingresos:

tipo	clase	concepto	Sub-Concepto	Aux 1	Aux 2	FF	OF	FC	Descripción	Ampliac

Ingresos

Ti	Clas	Con	Sub	Aux	Aux	FF	OF	FE	Descripción	Ampliación
12	8	6	00	00	00	15	013	01	Devoluciones de ejercicios Fiscales anteriores por pagos en exeso	2,589.30
									Total	2,589.30

Egresos:

Prog	Subp	Proje	Acti	Obra	Reng	FF	OF	FE	Fin ID	Nombre Proyecto	Ampliación
03	00	000	001	000	29100	15	013	01	0160	Ceremonial y Protocolo	1,588.30
12	02	000	002	000	57200	15	013	01	0610	Fortalecimiento de los centros de atención para el adulto mayor.	1,001.00
										Total	2,589.30

Ampliación N° 2: Ampliación al Presupuesto por depositos del 13/08/2020 de transferencias para la Red descentralizada de Salud por Lps. 1,678,641.18.

Ingreso

Fig	Clase	Con	Sub-C	Aux	Aux	FF	OF	FE	Descripción	Monto
22	1	2	01	01	02	11	012	01	Transferencia de fondos para la Red descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y La Iguala	1,678,641.18
									Total	1,678,641.18

Egresos:

Prog	Clase	Proje	Acti	Obra	Reng	FF	OF	FE	Fin ID	Descripción	Monto
12	02	000	003	000	55100	11	012	01	0610	Transferencia de Fondos para la Red Descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y La Iguala	1,678,641.18
										Total	1,678,641.18

9- La Corporación Municipal acuerda aprobar traspaños al Presupuesto de egresos año 2020 en la forma siguiente:

Prog	Sub-PROY	PROY	Acti	Obra	Reng	FF	OF	FE	Fin	Nº	Nombre Proyecto	Monto	MOS

Progra	Sub-PT	Proje	Activid	Objeto	Reng	FE	SE	CE	FUN	No Pro.	Nombre Proyecto	Montos	MOS
											Traspaso N° 1		
12	03	000	002	000	51110	11	001	01	0510	0	Mejoramiento de viviendas en el sector de San Bartolo Caldeas San Bartolo, el Central y los Hoyos)	2,100.00	
12	03	000	004	000	51110	11	001	01	0510	0	Mejoramiento de viviendas en el sector de Gualciras (Gualciras, el Pinabetal, Lepogual, San Agustín, Lagunetas, Agua Zarca, Linderos y Plenas de la zona).	2,100.00	
12	01	000	001	000	55110	11	001	01	0710	0	Fortalecimiento del sector educación	300,000.00	
12	01	000	002	000	55110	11	001	01	0610	0	Fortalecimiento del sector salud	300,000.00	
											Traspaso N°-3		
12	04	001	000	001	47110	11	001	01	0711	0	Proyecto mejoramiento del Parque infantil del Barrio San Pedro	78,686.18	
12	06	009	000	001	47210	11	001	01	0530	191	Construcción de pozos para el abastecimiento de agua en el casco urbano	36,313.82	
12	03	000	007	000	51110	11	001	01	0510	0	Aporte para la construcción de 15 viviendas convenio de cooperación CONVIVENCIA y LA TIB	110,000.00	
											Total	412,100.00	412,100.00

10- No habiendo más que hacer se cierra la sesión y se firma para que conste.





Don



Maria Aurora Castellanos

Paula



Ma. Sagrario Carrasco De Barado



Enrianda